

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 25 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 13 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

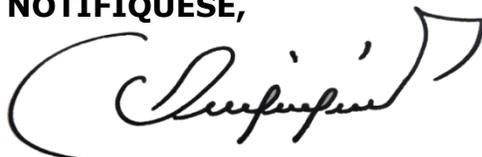
Radicado	2019 - 643
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA - COFINCAFÉ
Demandados	RAMIRO OSWALDO FONSECA CASTELLANOS y WILVER FONSECA CASTELLANOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio catorce de dos mil veintidós.

En atención al oficio remitido por el apoderado de la parte demandante, se dispone el envío del Despacho Comisorio N° 016 directamente al INSPECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE IBAGUÉ - TOLIMA, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, al correo electrónico de la entidad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de julio de 2022.

No. 124



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722211209ecfaae859112226f40790fe56a35b142788cc587994c4b55b1ff8bb**

Documento generado en 13/07/2022 07:01:41 PM

Apoderado demandante: abogadosvelez@hotmail.com

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>